Combarranquilla
subsidios

Requisitos para afiliación de personas a cargo

Combarranquilla
Caja de Compensación Familiar

¡Hola!

¡Todo trabajador afiliado a Combarranquilla cuyo salario sea inferior a (4) SMLV, debe diligenciar el formulario adicional donde incluya a las personas a cargo y adjuntar los documentos que prueben el derecho a recibir la cuota del Subsidio en dinero.

Para recibir los beneficios del subsidio familiar, el trabajador debe cumplir con los requisitos exigidos por Ley y presentar los documentos probatorios.

En todo formulario físico es obligatorio la firma del trabajador y empresa.

Tabla de Conteido

Requisitos de afiliación	04
Para tener en cuenta	05
Hermanos huerfanos	06
Padres mayores de 60	08
Beneficiarios extranjeros	09
Requisitos extranjeros	10
Requisitos desafiliación	11

Requisitos de afiliación

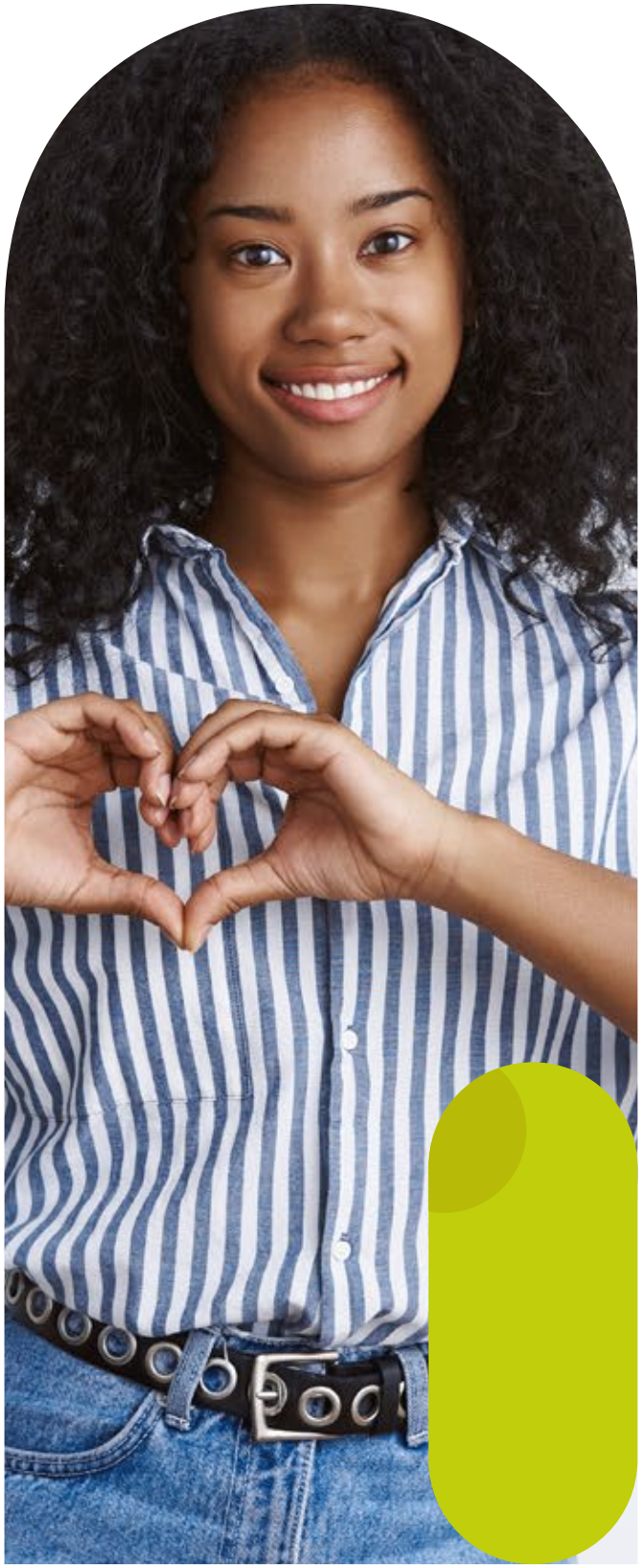

Trabajador

• Formulario de reporte de novedades.
• Copia de cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad, cédula extranjería, carné diplomático, salvoconducto de permanencia, permiso especial de permanencia o Permiso de protección temporal.

Conyuge o compañero(a) permanente

• Copia de cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad, cédula extranjería, carné diplomático, salvoconducto de permanencia, permiso especial de permanencia o Permiso de protección temporal.
• Registro civil de matrimonio, para unión libre Formato de Declaración Juramentada expedido por el Ministerio del Trabajo suministrado por Combarranquilla **(https://www.combarranquilla.co/wp-content/themes/combarranquilla/pdf/subsidio/sm_dclrdct.pdf)** (diligenciado no mayor a 30 días y firma original).
• Certificación laboral con salario devengado del cónyuge con fecha de expedición no mayor de 90 días
- Si es trabajador dependiente: certificación laboral indicando NIT, razón social del empleador, datos completos del trabajador, salario devengado.
- Si es trabajador Independiente: copia legible del recibo de pago a la seguridad social del último mes donde se registre su ingreso o certificación de ingresos.
- Si es pensionado: copia legible de certificado de la mesada pensional del último mes.

Para tener en cuenta

• Los documentos presentados como copia de cédula, registros civiles, tarjetas de identidad, deben existir en la Base de datos de la Registraduría Nacional.

• Los documentos presentados como cédula Extranjera, permiso especial de permanencia, permiso de protección temporal debe existir en la Base de datos Migración Colombia.

• Los documentos que aporte el afiliado deberán presentarse sin tachaduras, enmendaduras y legible, en caso contrario podrán ser rechazados.

Hijos biológicos

• Copia legible de Registro civil
• Adicional copia legible de tarjeta de identidad para mayores de 7 años.
• Certificado escolar o Boletín de notas del presente año lectivo expedido por la institución educativa aprobado por el ministerio de educación nacional, que informe ciclo o semestre en curso, para persona(s) a cargo mayores de 12 años.

Hijastros

• Copia legible de Registro civil
• Adicional copia legible de tarjeta de identidad para mayores de 7 años.
• Certificado escolar o Boletín de notas del presente año lectivo expedido por la institución educativa aprobado por el ministerio de educación nacional, que informe ciclo o semestre en curso, para persona(s) a cargo mayores de 12 años.

• Certificado de la Entidad promotora de Salud – EPS que acredite el grupo familiar unificado o que la custodia este en cabeza del padre o madre que lo aporte al hogar.
Nota: Si la opción escogida es "custodia", se deberá aportar documento donde la entidad competente (ICBF, comisaria de familia, juzgado de familia, en ausencia de este las funciones le corresponden al Inspector de Policía) le otorgue expresamente la custodia al padre del menor que convive con el trabajador afiliado, en calidad de cónyuge o compañera permanente, o acta de conciliación suscrita entre los padres biológicos del menor (Ante Notaría, Centros de Conciliación, Defensoría del Pueblo, Personería, Jueces de Paz, Inspector de Policía o Conciliador en equidad), donde se evidencie que la custodia está en cabeza del padre del menor que convive con el afiliado, en calidad de cónyuge o compañera permanente.
• Formulario de Declaración Juramentada expedido por el Ministerio del Trabajo que conste que el padre o madre biológico(a) no convive con el beneficiario, no recibe subsidio familiar en dinero por este y no se encuentra afiliado a otra Caja De Compensación Familiar suministrado por Combarranquilla **(https://www.combarranquilla.co/wp-content/themes/combarranquilla/pdf/subsidio/sm_dclrdct.pdf)** (diligenciado no mayor a 30 días y firma original).
• En caso de que el padre biológico haya fallecido anexar registro civil de defunción.

Hermanos huérfanos de padres.

• Registro civil de nacimiento del trabajador.
• Registro civil de nacimiento de los hermanos huérfanos.
• Adicional copia legible de tarjeta de identidad para mayores de 7 años.
• Registro civil de defunción del padre y madre.
• Certificado escolar o Boletín de notas del presente año lectivo expedido por la institución educativa aprobado por el ministerio de educación nacional, que informe ciclo o semestre en curso, para persona(s) a cargo mayores de 12 años.
• Formato de Declaración Juramentada expedido por el Ministerio del Trabajo donde conste la dependencia económica suministrado por Combarranquilla:
(https://www.combarranquilla.co/wp-content/themes/combarranquilla/pdf/subsidio/sm_dclrdct.pdf)
(diligenciado no mayor a 30 días y firma original).

Padres mayores de 60 años.

• Copia de cédula de ciudadanía, cédula extranjería, carné diplomático, salvoconducto de permanencia, permiso especial de permanencia o Permiso de protección temporal.
• Copia legible del registro civil de nacimiento del trabajador con datos de parentesco.
• Formato de Declaración Juramentada expedido por el Ministerio del Trabajo donde conste la dependencia económica y se declare que el padre y/o madre no recibe pensión, salario ni renta, suministrado por Combarranquilla (https://www.combarranquilla.co/wp-content/themes/combarranquilla/pdf/subsidio/sm_dclrdct.pdf) (diligenciado no mayor a 30 días y firma original).
• Certificación de la entidad de salud (EPS) donde conste el tipo de afiliación como beneficiario del trabajador, indicando el nombre del cotizante y beneficiario con fecha de expedición inferior a 60 días (debe llevar logo).
• Los padres solo podrán ser afiliados por uno de los hijos. No se pueden afiliar a dos Cajas de Compensación Familiar.

Hijos adoptivos

• Registro civil de adopción y sentencia del juez que decreta la adopción del menor, la entidad que expide el documento es el juzgado de familia y/o el ICBF
• Adicional copia legible de tarjeta de identidad para mayores de 7 años.
• Certificado escolar o Boletín de notas del presente año lectivo expedido por la institución educativa aprobado por el ministerio de educación nacional, que informe ciclo o semestre en curso, para persona(s) a cargo mayores de 12 años.

Acreditación de discapacidad:

certificación de invalidez de expedido por las IPS's autorizadas por las secretarias de Salud Distrital y/o Departamental; o de la Junta Regional De Calificación De Invalidez Del Atlántico, donde le certifique el diagnóstico de la discapacidad.

Trabajadores, conyuge y beneficiarios extranjeros

· Copia de cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad, cédula extranjería, carné diplomático, salvoconducto de permanencia, permiso especial de permanencia o Permiso de protección temporal.

· Fotocopia legible y de buena calidad del registro civil de nacimiento de la (s) persona(s) con datos de parentesco.

· Certificado escolar o Boletín de notas del presente año lectivo expedido por la institución educativa aprobado por el ministerio de educación nacional, que informe ciclo o semestre en curso, para persona(s) a cargo mayores de 12 años.

· Los documentos que hayan sido expedidos en el extranjero deberán cumplir los requisitos determinados en las normas colombianas para que puedan ser válidos y surtir plenos efectos legales en Colombia, los cuales pueden incluir apostilla, legalización, homologación o contar con traducción oficial, entre otros.

Requisitos de afiliación facultativa de colombianos residentes en el exterior

Conyuge o compañero(a) permanente

Puede realizar el proceso de afiliación, si no presenta afiliación vigente a una Caja de Compensación Familiar Valor del aporte: El ingreso base de cotización del aporte del afiliado facultativo, será el valor devengado por el afiliado en la moneda del País donde se encuentre residenciado, sin que la misma pueda ser inferior a dos (2) SMLMV. La tarifa del aporte será del 2% de sus ingresos declarados en el exterior. El aporte se realizará mensualmente por medio de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA).

Hijos hasta los 18 años

· Copia de Cedula de Ciudadanía

· Si va a afiliar al grupo familiar: copia de la cedula de ciudadanía del cónyuge, registro civil de nacimiento de hijos o hermanos (con parentesco) y copia del documento de identidad para los mayores de 12 años.

· Si va a afiliar a los padres: registro civil de nacimiento del trabajador y copia de las cedulas de ciudadanía de cada uno de sus padres, Formato de Declaración Juramentada expedido por el Ministerio del Trabajo donde conste la dependencia económica y se declare que el padre y/o madre no recibe pensión, salario ni renta, suministrado por Combarranquilla (https://www.combarranquilla.co/wp-content/themes/combarranquilla/pdf/subsidio/sm_dclrdct.pdf) (diligenciado no mayor a 30 días y firma original).

· Categoría de afiliación B

Hermanos huerfanos de ambos padres que no superen los 18 años y que dependan economicamente del afiliado facultativo

Las Cajas de Compensación Familiar promoverán la ejecución de programas y servicios sociales para las familias de los colombianos residentes en el exterior. Los Consejos Directivos de las Cajas deben adoptar las medidas que correspondan, para asegurar que los servicios ofrecidos sean prestados a las familias vinculadas por los colombianos residentes en el exterior.

Acceso a los servicios sociales y prestaciones, excepto el reconocimiento de cuota monetaria de subsidio familiar y las prestaciones del Mecanismo de Protección al Cesante.

Importante:
Los formularios físicos para afiliación, deben ser firmados por el trabajador y el empleador.

Padres mayores de 60 años

Que no reciban salario, renta o pensión y que dependan económicamente del colombiano residente en el exterior.

Hijos, hermanos huerfanos y padres con discapacidad

Que dependan económicamente del afiliado facultativo. No se tiene en cuenta la edad de la persona con discapacidad.

Requisitos para desafiliación

Cónyuge - Casados:
- Carta formal firmada con la solicitud.
- Documento de divorcio o cesación de efectos civiles del matrimonio, o liquidación de la sociedad conyugal (a través de Notario o Juez de la Republica).

Compañero permanente:
- Carta formal firmada con la solicitud.
- Documento donde conste la disolución de la sociedad patrimonial (a través de Notaria, Centro de Conciliación y Juez de la República)

Personas a cargo:
Presentar carta formal firmada con la solicitud y el motivo por el cual se solicita

Combarranquilla

Caja de Compensación Familiar